



EL PRINCIPIO DE INMUNIDAD EN EL DERECHO INTERNACIONAL PENAL

ELSA CAROLINA AGUILAR GÓMEZ

LICENCIADO EN CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES

RESUMEN

La presente investigación analiza, aplicando los métodos jurídico dogmático e inductivo, el principio de inmunidad en el Derecho Internacional Penal, frente a la comisión de crímenes internacionales. Así se examina el concepto de inmunidad, sus clasificaciones y extensiones; los objetivos de la inmunidad y sus fuentes en el derecho internacional penal. Luego, los precedentes jurisprudenciales de las cortes internacionales y casos de la experiencia nacional en materia de inmunidad. Analizar a la luz de la jurisprudencia, nacional e internacional, la inmunidad en su aspecto sustantivo y adjetivo, conjuntamente, se examina jurisprudencia contemporánea emanada de la Corte Internacional de Justicia, High Court de Inglaterra y el Tribunal Supremo Español, así como también de la Excma. Corte Suprema e Ilustre Corte de Apelaciones de Santiago de nuestro país, a fin de dar respuesta a la siguiente pregunta: ¿procede o no la excepción de inmunidad por la comisión de crímenes internacionales?.

ABSTRACT

In this study, the principle of immunity in international criminal law for committing international crimes is analyzed using dogmatic and inductive methods. In this way, the concept of immunity, its classification and extensions, its objectives and sources in international criminal law are examined. Then the precedents set by the Chilean and international courts are reviewed. Analyzed in the light of the national and international jurisprudence, and recognizing the substantive and adjective law, the contemporary law cases from the International Court of Justice, the High Court of Justice of England and the Supreme Court of Spain, also the Supreme Court and Appeal Court of Santiago, Chile, are examined to find an answer to the question of whether to proceed with immunity for committing international crimes?.